



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ALMOLOYA DEL RIO  
2019 - 2021**



**PUBLICACIÓN DE LA DEROGACIÓN  
DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO  
88 DEL BANDO MUNICIPAL DE  
POLICÍA Y GOBIERNO 2020 DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL  
RÍO.**

**Gaceta Municipal. No. 025  
Ayuntamiento de Almoloya del Río, México.  
Gobierno Municipal 2019-2021.  
Fecha de Publicación. 06/08/2020**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### ALMOLOYA DEL RIO

2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

#### DEROGACIÓN A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 88 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RIO, MÉXICO.

Se solicita la derogación de la fracción X del artículo 88 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya del Río, México en el capítulo IV "De la aplicación de las sanciones"; lo anterior derivado de la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por lo consiguiente se requiere que quede de la siguiente manera:

"ACTUALMENTE"	"PROPUESTA"
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES</b></p> <p>Artículo 88.- Se impondrá multa de 10 a 70 días de salario mínimo, arresto administrativo de hasta 36 horas u 8 horas de trabajo social a quien:</p> <p>...</p> <p><u>X.- Rompan las banquetas, quarniciones encarpetado asfaltico y pavimentación de la vía pública sin autorización.</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO IV</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES</b></p> <p>Artículo 88.- Se impondrá multa de 10 a 70 días de salario mínimo, arresto administrativo de hasta 36 horas u 8 horas de trabajo social a quien:</p> <p>...</p> <p><u>X.- DEROGADO.</u></p>

Entra en vigencia a partir del 06 de agosto del 2020.